

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13008** MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 817/2009, por auto de fecha 18-03-2010 se ha declarado en concurso al deudor Vital Móvil Internacional, S.L., con CIF B-30700900, con domicilio en Avda. Principal Parcela Polígono Industrial Oeste de San Gines de Murcia, Elena Móvil Internacional, S.L. con CIF B-30715866, con domicilio en c/ Berlín Polígono Industrial Cabezo Beaza de Cartagena, Murcia, Vital Móvil Madrid, S.L., con CIF. B-81879975, con domicilio en c/ Rafael Pillado Mourelle 1 Algente Madrid, y Vital Móvil Catalunya, S.A., con CIF B-61850087, con domicilio en c/ Biscaia 394 B, de Barcelona, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que las referidas Mercantiles conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

2º.- Se nombran administrador concursal a Andrés Tomás Segura Cano.

3º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Murcia, 8 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100023357-1